



**NACIONES  
UNIDAS**

**UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/4**



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
22 de marzo de 2024

Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo  
a la creación de un grupo científico-normativo para seguir  
contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos  
y los desechos y evitar la contaminación**

**Tercera reunión**

Ginebra, 17 a 21 de junio de 2024

Tema 4 del programa provisional\*

**Preparación de propuestas para la creación de un grupo  
científico-normativo**

## **Propuestas para implementar los arreglos que se examinarán en la reunión intergubernamental**

### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su resolución 5/8 de 2 de marzo de 2022, decidió que se estableciese un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación y convocar un Grupo de trabajo especial de composición abierta encargado de preparar propuestas para el grupo científico-normativo, con la ambición de completar su labor a finales de 2024. En la resolución 5/8 se solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, una vez concluidas las propuestas, convocase una reunión intergubernamental con el fin de estudiar la creación de un grupo científico-normativo.
2. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta solicitó a la Secretaría que preparase propuestas sobre arreglos provisionales para que la reunión intergubernamental las estudiase y, de ser posible las aprobase, con vistas a que el Grupo de trabajo especial de composición las examinase en su tercera reunión. Las propuestas preparadas por la Secretaría en respuesta a esa petición figuran en la sección II de la presente nota.
3. El 6 de marzo de 2024, la Mesa del Grupo de Trabajo especial de composición abierta examinó una propuesta de la Secretaría para convocar la reunión intergubernamental inmediatamente después de la primera reunión del órgano rector del grupo. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la creación de otros grupos y organismos intergubernamentales, la celebración de una reunión inmediatamente después de la reunión brindaría al grupo la oportunidad de iniciar su labor en el momento oportuno, en particular para hacer efectivos los arreglos institucionales y financieros. Entre otros factores en los que se basó la propuesta se incluyen consideraciones respecto de la eficacia en función de los costos. La Mesa apoyó la propuesta, aunque reconoció el mandato de la Directora Ejecutiva de convocar la reunión intergubernamental.

---

\* UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1.

4. Las propuestas recogidas en el presente documento incluyen el siguiente proyecto de decisión para su examen y posible adopción por la reunión intergubernamental: proyecto de decisión [--]: recomendaciones para hacer efectivos los arreglos contenidos en el documento fundacional.
5. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseará estudiar los proyectos de propuestas recogidos en el presente documento con la finalidad de aprobarlos para hacer efectivos los arreglos para el establecimiento del grupo, para su posterior examen y posible adopción por la reunión intergubernamental.

## II. Propuestas sobre los arreglos que ha de examinar la reunión intergubernamental y el órgano rector del grupo

6. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseara examinar las siguientes propuestas relativas a los arreglos respecto de los cuales se invitará a la reunión intergubernamental y al órgano rector del grupo a adoptar una decisión con el fin de hacer efectivos los arreglos que dimanen del documento fundacional:

a) **Elección de la Mesa:** en su primera reunión, se invitará al órgano rector del grupo a elegir a los miembros que integrarán la Mesa. La primera reunión del órgano rector del grupo podrá ser inaugurada por un representante del PNUMA, y se invitará al órgano rector del grupo a elegir la Presidencia. Una vez elegida, la Presidencia puede dirigir la reunión y adoptar otras medidas para hacer efectivos los arreglos institucionales que figuren en el documento fundacional. Se invitará al órgano rector del grupo a estudiar la posibilidad de aprobar un reglamento interno y una política en materia de conflictos de intereses que rijan su labor, incluso en lo referente a la elección de los integrantes de la Mesa. Podrá invitarse al órgano rector del grupo a proseguir el examen de la elección de los miembros para integrar la Mesa del grupo. También podrá invitarse al órgano rector del grupo a considerar la posibilidad de elegir a miembros de los órganos subsidiarios, incluidos el Comité Interdisciplinario de Expertos y el Comité de Conflictos de Intereses.

b) **Secretaría:** En su primera reunión, el órgano rector del grupo deberá acordar los arreglos administrativos y financieros de la Secretaría. El grupo incurrirá en gastos de personal para desempeñar las funciones descritas en el documento fundacional, incluida la elaboración del primer programa de trabajo, que se estudiará para su aprobación en la segunda reunión del órgano rector. La Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que proporcionase una secretaria para el Grupo de Trabajo especial de composición abierta y convocase la reunión intergubernamental. Durante el período comprendido entre la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y la reunión intergubernamental, así como durante la reunión intergubernamental, la Directora Ejecutiva desempeñará las funciones de secretaria de la reunión intergubernamental. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 5/8, tras la reunión intergubernamental, la Directora Ejecutiva rendirá informe sobre los resultados del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y de las actividades subsiguientes, incluida la reunión intergubernamental, a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en un período de sesiones futuro, y los acuerdos multilaterales, otros instrumentos internacionales y órganos intergubernamentales pertinentes. El órgano rector del grupo podrá, en su primera reunión, solicitar a la Directora Ejecutiva que disponga arreglos administrativos para la secretaria del grupo, de conformidad con las normas y prácticas de las Naciones Unidas.

c) **Arreglos financieros:** cabría esperar que el órgano rector tome medidas para hacer efectivos los arreglos financieros descritos en el documento fundacional, incluido el fondo fiduciario. También se invitará al órgano rector a estudiar la adopción de sus procedimientos financieros, así como de un presupuesto para el período comprendido entre su 1ª y 2ª reuniones.

d) **Asociaciones estratégicas:** en su primera reunión, el órgano rector podrá considerar la posibilidad de encargar a la secretaria la preparación de directrices en relación con asociaciones estratégicas.

e) **Proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades:** en su primera reunión, se puede invitar al órgano rector a estudiar, y posiblemente aprobar, un proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades. De ese modo, el grupo podrá iniciar la preparación de su primer programa de trabajo para someterlo a la consideración del órgano rector en su segunda reunión.

7. En el anexo de la presente nota figura una propuesta de proyecto de decisión sobre recomendaciones para hacer efectivos los arreglos que figuran en el documento fundacional, para su examen y posible adopción por la reunión intergubernamental.

## Anexo

### Proyecto de decisión [--] de la reunión intergubernamental para establecer el grupo

#### Recomendaciones para hacer efectivos los arreglos del documento fundacional

*La reunión intergubernamental,*

*Habiendo establecido* [insértese el nombre completo del grupo] (en adelante “el Grupo”),

*Reconociendo* que el Grupo es un órgano intergubernamental independiente, y *acogiendo con beneplácito* la oportunidad de proporcionar recomendaciones al órgano rector del grupo para su consideración, con el fin de hacer efectivos los arreglos que figuran en el documento fundacional, y facilitar la puesta en funcionamiento del grupo,

1. *Toma nota* de la propuesta de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de crear una secretaría eficaz en función de los costos para el grupo, de conformidad con las normas y la práctica de las Naciones Unidas;
2. *Toma nota también* de la propuesta de la Directora Ejecutiva de acoger el [insértese el nombre del fondo fiduciario del grupo];
3. *Invita* a la Directora Ejecutiva a que presente un presupuesto indicativo al órgano rector del grupo en su primera reunión, incluido un presupuesto indicativo para el período entre reuniones de sesiones [insértense los años], a fin de hacer efectivos los arreglos financieros y de secretaría para el grupo;
4. *Recomienda* que el órgano rector del grupo, en su primera reunión, examine, para su posible aprobación:
  - a) La propuesta de la Directora Ejecutiva de disponer los arreglos administrativos para la secretaría del grupo establecida de conformidad con [los párrafos [--] a [--]] del documento fundacional, de conformidad con las normas y prácticas de las Naciones Unidas;
  - b) La propuesta de la Directora Ejecutiva de disponer los arreglos financieros para el grupo, incluida la acogida del [fondo fiduciario para el grupo] establecido de conformidad con [los párrafos [--] a [--]] del documento fundacional;
  - c) El presupuesto indicativo que figura en [documento [--]] para hacer efectivos los arreglos financieros y de secretaría del grupo, incluido un presupuesto indicativo para el período entre reuniones [insértense los años];
5. *Recomienda también* que el órgano rector del grupo, en su primera reunión, examine el proyecto de decisión [--] sobre medidas para hacer efectivos los arreglos esbozados en el documento fundacional, que figura en el anexo de la presente decisión.

#### Anexo del proyecto de decisión [--]

#### Proyecto de decisión [--] del órgano rector del grupo en su primera reunión

##### Medidas para hacer efectivos los arreglos que figuran en el documento fundacional

*El órgano rector del* [insértese el nombre completo del grupo],

*Observando* que se han creado una Secretaría y un fondo fiduciario de conformidad con [los párrafos [--] a [--]] y [los párrafos [--] a [--]], respectivamente, del documento fundacional,

*Considerando* que deberían hacerse efectivos los arreglos del documento fundacional que comprenden los arreglos financieros y de secretaría, las asociaciones estratégicas y el proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades, de manera oportuna,

*Tomando nota* de la propuesta de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de estipular los arreglos administrativos necesarios para la secretaría del grupo, tal como recomendó la reunión intergubernamental,

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones recibidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desde la aprobación de la resolución 5/8 de la

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022, que condujo al establecimiento del grupo, y las contribuciones adicionales que se han aportado y se aportarán a través de otras organizaciones para apoyar las actividades del grupo, que han sido reconocidas como contribuciones en especie de esos contribuyentes al grupo,

*Tomando nota* de la propuesta de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de disponer los arreglos financieros para el grupo, incluido un fondo fiduciario para el grupo, tal como recomendó la reunión intergubernamental,

*Observando* que el documento fundacional, en sus párrafos [–] a [–], prevé asociaciones estratégicas para el grupo,

*Tomando nota* de la propuesta sobre el proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades, y de la necesidad de que dicha propuesta se tenga en cuenta en la elaboración del primer programa de trabajo del grupo,

### **Secretaría**

1. *Acepta* la propuesta presentada por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que figura en el [documento [–]] de disponer los arreglos administrativos para la secretaría del grupo;
2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que disponga arreglos administrativos para la secretaría del grupo, de conformidad con las normas y prácticas de las Naciones Unidas;
3. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que contrate al Secretario Ejecutivo del grupo lo antes posible;
4. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que:
  - a) Celebre un acuerdo de país anfitrión con el Gobierno de [país anfitrión] para la presencia de la secretaría del grupo en [ciudad];
  - b) Disponga los arreglos necesarios para el funcionamiento de la secretaría del grupo, con vistas a disponer de una secretaría operativa al inicio de la segunda reunión del órgano rector del grupo, a más tardar;
  - c) Cubra los puestos de la secretaría de forma gradual, con sujeción a la disponibilidad de recursos y teniendo en cuenta el desarrollo del programa de trabajo;

### **Arreglos financieros**

5. *Aprueba* los procedimientos financieros que figuran en el anexo de la presente decisión;
6. *Considera* que las estimaciones administrativas y financieras que figuran en el [documento [–]] proporcionan una base para los arreglos financieros del grupo;
7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que disponga los arreglos financieros del grupo, incluido un fondo fiduciario para el grupo, de conformidad con las normas y prácticas de las Naciones Unidas;
8. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga recibiendo las contribuciones financieras que se aporten para el grupo hasta que se ultimen los arreglos administrativos para el fondo fiduciario del grupo, y que transfiera cualquier saldo de la estructura provisional del fondo provisional al fondo fiduciario una vez que este haya sido establecido;
9. *Invita* a los Gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados, incluidas fundaciones y otras entidades del sector privado, a que hagan promesas y contribuciones al fondo fiduciario para apoyar la labor del grupo;

### **Asociaciones estratégicas**

10. *Solicita* a la Secretaría que elabore directrices para formalizar asociaciones estratégicas para el grupo;

**Proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades**

11. *Considera* que la propuesta contenida [en el documento [--]] proporciona una base para el desarrollo del primer programa de trabajo del grupo para su examen por el órgano rector del grupo en su segunda reunión.

---